

ADENDA No. 2

El Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico, en el marco de la INVITACION PÚBLICA PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO (DECRETO 092 DE 2017) No. 4171.010.32.1.111 de 2022 que se encuentra adelantando, y cuyo objeto es:

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE EMPLEABILIDAD PARA PERSONAS VULNERABLES ECONÓMICAMENTE ACTIVAS DE LAS COMUNAS 9, 20 Y 21, A TRAVÉS DE PROCESOS DE FORMACIÓN EN COMPETENCIAS LABORALES CON ENFOQUE DIFERENCIAL DE GÉNERO Y GESTIÓN PARA LA VINCULACIÓN LABORAL EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.

Actuando al servicio del interés público, en aplicación de los principios de transparencia, publicidad y libertad de concurrencia que orientan la contratación estatal, y en observancia del artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece:

“... Artículo 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato. La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación.”

A través de la presente adenda, la Secretaría de Desarrollo Económico procede a modificar la invitación pública del proceso competitivo No. 4171.010.32.1.111 de 2022, única y exclusivamente frente a aquellas observaciones presentadas por los interesados y que fueron acogidas por la entidad, en los puntos resaltados que se señalan a continuación:

13. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Para garantizar la ejecución del presente convenio que pretende aunar esfuerzos para dinamizar el mercado laboral de Cali a través del fortalecimiento de la empleabilidad a 605 personas económicamente activas con vulnerabilidad laboral, por medio proceso de formación en competencias laborales con enfoque diferencial y de género en las comunas 9, 20 y 21 del Distrito de Santiago de Cali, el asociado deberá garantizar y mantener durante la ejecución del convenio un equipo de trabajo idóneo, acorde con las diferentes actividades de los proyectos a desarrollar de conformidad con los

perfiles que se establecen a continuación, y el cual deberá ser presentado al supervisor con sus respectivas acreditaciones para su validación, una vez iniciada la etapa de ejecución del convenio:

| PERSONAL REQUERIDO | PERFIL ACADÉMICO | EXPERIENCIA MÍNIMA | CANTIDAD |
|-----------------------------|---|---|----------|
| Coordinador Técnico (1) | <p>Un (1) profesional en economía, administrador de empresas, Administrador logístico, ingeniero industrial, contador público.</p> <p>Cuando la profesión lo exija deberá presentar copia de la matrícula profesional vigente y/o certificado de vigencia de tarjeta profesional.</p> | Experiencia específica mínima de 4 años en temas de gerencia de proyectos. | Uno (1) |
| Apoyo a la coordinación (3) | Profesional, técnico o tecnólogo en áreas del conocimiento básico de las ciencias administrativas o sociales | Dos años de experiencia coordinación o apoyo a la coordinación en ejecución de proyectos comunitarios | Tres (3) |

Se les informa a todos los interesados que se publica nuevamente el ANEXO correspondiente a la PROPUESTA ECONOMICA.

Conforme a lo anterior, a través de la presente ADENDA No. 2, solo se modifica el numeral 13 en cuanto al Personal mínimo requerido, de la invitación pública convocatoria ESALES, y se publica el Anexo Propuesta Económica en los términos transcritos previamente y será deber de los interesados tenerlos en cuenta para la presentación de su propuesta. En consecuencia, lo que no atañe a este respecto continúa en los mismos términos y su exigibilidad permanece.

El presente documento se suscribe el veintidós (22) de julio de 2022.

NOTA: ESTE DOCUMENTO SE ENTIENDE SUSCRITO A TRAVÉS DEL FLUJO DE APROBACIÓN EN LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL DEL SECOP II

LILIANA MARIA SIERRA CHAVEZ
Secretaria de Despacho
Secretaría de Desarrollo Económico

Proyectó: Lorena Narváez - Contratista
Revisó: Viviana Pabón Sierra - Contratista
Ismay Jose Lobato Polo - Contratista